



**COMITÉ ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA GUERRERO**

**CONVOCATORIA MARCO**  
para proponer acciones de formación

El Comité Estatal de Formación Continua Guerrero, de conformidad con el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que determina que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y reconoce su contribución a la transformación social; con lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, objetivo 4, Educación de Calidad para el Desarrollo Sostenible de México en su Agenda 2030: “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”, nos viene a refrendar la importancia de atender con urgencia los déficits educativos o áreas de oportunidad que se presentan en el estado. Y en atención a la meta 4.5 de la agenda 2030, la cual refiere, “eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad”. Es responsabilidad del estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, que además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica; y con base en establecido en los artículos 47 y 48 de los Criterios Generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior (CGPFCDPD-2021, DOF 27-05-2022); con la Estrategia Nacional de Formación Continua 2024 (ENFC 2024), que orienta la concreción de la política nacional en materia de formación continua de maestras y maestros de Educación Básica, a fin de favorecer su desarrollo profesional docente y la transformación de su práctica; así como lo establecido en el numeral 1.5. ENFC 2024 y lo señalado en el documento de Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua, que definen las bases para el funcionamiento de los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua, que son los espacios de deliberación establecidos para el desarrollo de los procesos de valoración del diseño de las acciones de formación estatales formuladas por los actores educativos organizados en vertientes de participación que decidan implementar en sus entidades federativas durante el año 2024, además de lo establecido en los numerales 4.3.1 y 4.3.2 del mismo documento:

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*





**COMITÉ ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA GUERRERO**

**CONVOCA**

A los actores educativos organizados en vertientes de participación, de acuerdo con la ENFC 2024:

- 1) colectivos docentes de escuelas, zonas o sectores escolares;
- 2) redes de docentes;
- 3) instituciones formadoras de docentes y de educación superior;
- 4) organizaciones de la sociedad y asociaciones civiles sin fines de lucro, nacionales e internacionales,
- 5) organismos nacionales e internacionales, grupo o asociación de carácter internacional y
- 6) autoridades educativas, a presentar sus propuestas de acciones de formación de carácter, conforme a las siguientes:

**BASES**

**I. Objetivo**

Poner a disposición de la autoridad educativa responsable de Formación Continua en Guerrero, acciones de formación de carácter estatal que contribuyan a fortalecer los conocimientos y saberes de agentes educativos y docentes de Educación Básica, en las diversas funciones que llevan a cabo (docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión y de tutoría), así como su desarrollo humano y mejora profesional en beneficio del máximo logro del aprendizaje de niñas, niños y adolescentes, bajo los principios transversales de equidad y excelencia, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

**Alcance**

Ofrecer a agentes educativos y docentes de Educación Básica de Guerrero, en sus diversas funciones (docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión y de tutoría) que laboran en los niveles (inicial, preescolar, primaria y secundaria) y modalidades o servicios educativos (inicial escolarizada; preescolar general, indígena; primaria general, indígena; secundaria general, técnica y telesecundaria; los servicios de educación especial incluidos los Centros de Atención Múltiple y educación física), así como las de organización multigrado y de atención a población migrante; acciones de formación valoradas favorablemente por el Comité Estatal de Formación Continua Guerrero.

**II. Características de las acciones de formación**



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

Vertical handwritten signatures in blue ink along the right margin.